

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. , abril veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

No.110014003012-2020-00263-00

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante MARIA ELCIRA RUBIANO VALDERRAMA contra el fallo aquí proferido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la tutelante MARIA ELCIRA RUBIANO VALDERRAMA.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio más expedito.

Oficiése en tal sentido y déjense las constancias del caso.

CUMPLASE



FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez